



Radicación: 08-634-40-89-001-2018-00163-00

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo, iniciado por el señor ALFONSO BARRIOS CONRADO en contra de JAVIER FERNÁNDEZ B., informándole que se ha surtido el emplazamiento del demandado, sin que hubiere hecho intervención alguna. A su despacho para que se sirva resolver. Sabanagrande, 24 de febrero de 2021.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, habiéndose cumplido el término de fijación correspondiente, es del caso designar al doctor FRANCISCO JAVIER URIBE HIDALGO Curador *ad-litem*, para que represente los intereses del demandado JAVIER FERNÁNDEZ B.

Por secretaría, notifíquese la designación efectuada al profesional del derecho, al correo electrónico franciscouribe2011@hotmail.com, en la forma y con advertencia de lo establecido en la regla 7 del artículo 47 del CGP. Fíjese como gastos de curaduría la suma de cien mil pesos (\$100.000).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cc04f4b5c09bb9ad196d476c2e7e2b5983d1fbd74617aa90133143857b9a0c8

Documento generado en 24/02/2021 04:31:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**